

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0550

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero del 2005, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera, cuyo nombre original era CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, posteriormente cambió a CLIPPER ENERGY COMPANY y actualmente adoptó la denominación de CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.05.032 de 3 de febrero del 2005 ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05011 de 24 de enero del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera, cuyo nombre original era CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY, posteriormente cambió a CLIPPER ENERGY COMPANY y actualmente adoptó la denominación de CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY constante en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía CLIPPER ENERGY SUPPLY COMPANY de 10 de febrero del 2000.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 FEB 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

PVV/mfc.
T. 3060
Exp. 88609



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 447 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 25 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 FEB 2005 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO